Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SAN ANDRÉS DE TUMACO NARIÑO

PARA ACCEDER A PROVIDENCIAS HACER CLICK AQUI

ESTADOS ELECTRÓNICOS

CORRESPONDIENTE A PROVIDENCIAS PROFERIDAS EL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

RADICACIÓN	CLASE PROCESO	PARTES	ACTUACIÓN
2011-00019-00	Ejecutivo Después de Verbal	Willington Castillo / Empresa Estatal de Petroleos del Ecuador-EP Petroecuador	Nuevo Requerimiento
2012-00047-00	Ejecutivo Singular	Harold Eduardo Ruíz Bárcenas / Centro de Salud Nuestra Señora del Carmen Municipio de la Tola	Pone en conocimiento respuesta parte actora
2017-00053-00	Ejecutivo Después de Verbal	Karen Elizabeth Marín Noguera / Manuel Bayona Bautista	Sin lugar
2021-00047-00	Ejecutivo Singular	OCYMM S.A.S. Obras Civiles y Montajes Metalmecánicos S.A.S.	No acusa recibido notificación
2021-00049-00	Responsabilidad Civil Extracontractual	Oleisa Angulo Landazury y Otros / Ricardo Rosero Hernández y Otros	Reconoce personería – Conducta concluyente

Para notificar a las partes, se fija hoy trece (13) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 AM y se desfijará a las 4:00 P.M.

Firmado Original Por:

ALEXANDRA PINTA MARTINEZ
SECRETARIA CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO

INFORMACIÓN

De conformidad con el artículo 2 del acuerdo PCSJA20-11581 DE 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y especialmente los Artículos 2 y 3 del Acuerdo CSJNAA20-21, no se prestará atención al público de manera presencial en la sede del Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, ni siquiera de forma excepcional, se continuará únicamente con el trabajo en casa, a través del uso de las tecnologías y las comunicaciones; todo trámite se realizará por medios virtuales.
En este sentido el Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, recibirá memoriales y solicitudes, referentes a procesos que se encuentran a su cargo, al correo electrónico **j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co**, además se encuentra habilitado el contacto **3174648405**, para las correspondientes informaciones.